

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: uesseing@unsa.edu.ar

459/14

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 13 de Junio de 2014

459/14

Expte. N° 14.078/14

VISTO:

La Nota Nº 0686/14 presentada por la Ing. Angélica Arenas, mediante la cual solicita licencia desde el 7 hasta el 15 de junio del corriente año, a fin de participar del Congreso de Ingeniería de Transporte y del Congreso Panamericano de Ingeniería de Tránsito, Transporte y Logística – PANAM 2014, a llevarse a cabo desde el 9 al 11 y desde el 11 hasta el 13 de junio del corriente año, respectivamente, en Santander (España); y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Industrial;

Que la docente detalla las actividades académicas programadas para el lapso de su ausencia e indica el docente que la reemplazará en las mismas, el cual presta su conformidad rubricando el formulario correspondiente;

Que la Ing. Arenas acompaña sendos resúmenes de los trabajos que presentará en los eventos, como así también las comunicaciones de aceptación de los mismos;

Que el Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución Nº 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluida la participación en congresos o convenciones, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será "... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable";

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en su Despacho Nº 29/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su VI Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes, a la Ingeniera Angélica Noemí ARENAS, JEFE de TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "FUNDAMENTOS DE LAS OPERACIONES INDUSTRIALES" de la carrera de Ingeniería Industrial, desde el 7 hasta el 15 de junio del corriente año, a fin de que la docente participe en el "XI Congreso de Ingeniería del

...//

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387)4255351 REPUBLICA A RGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

459/14

-2-

Expte. N° 14.078/14

Transporte - CIT 2014" y en el "XVIII Congreso Panamericano de Ingeniería de Tránsito, Transporte y Logística – PANAM2014" a llevarse a cabo en Santander (España) desde el 9 al 11 de junio del corriente año y desde el 11 hasta el 13 del mismo mes, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R Nº 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo previsto en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R Nº 343-83, la Ing. Angélica ARENAS, deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1º, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Angélica ARENAS, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. LBF/dng

GRACIELA ISABEL LÓPEZ CHRECTOR GENERAL ECONÓMICO PACULTAD DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA